

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-SM-1807-2022**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **Procedimiento para la Importación de Medicamentos por importación paralela o por parte de un tercero no autorizado por el titular del medicamento en Costa Rica.**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, a través del correo electrónico: [drpis.consulta publica@misalud.go.cr](mailto:drpis.consulta publica@misalud.go.cr) observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Salud, apartado “Consulta Pública”, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente mediante el correo electrónico señalado.



**Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar**  
**DIRECTOR JURÍDICO**